



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 204 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 04 AGO 2016

VISTO

El Informe N°437-2016-OAJ-MPJB de fecha 02 de agosto de 2016; el Informe N° 235-2016-SGII-A/MPJB de fecha 20 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2015/MPJB se designó a la Abog. Natalia del Rosario Bahamonde Rodriguez como fedatario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, la Abog. Natalia del Rosario Bahamonde Rodriguez, ha presentado su renuncia, pues su designación como fedataria contraviene lo señalado por el numeral 6. de la Directiva N°011-2015-MPJB denominada Normas y Procedimientos para la designación y desempeño del fedatario de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, pues su vínculo laboral con la entidad está bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057.

Que, es necesario dar por concluida la designación de la fedataria mencionada, tal como lo señala el Informe N°437-2016-OAJ-MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°235-2016-SGII-A/MPJB emitido por Secretaria General.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. NATALIA DEL ROSARIO BAHAMONDE RODRIGUEZ como fedataria de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
Alcaldía
Sec. Gral
OAJ
GM
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Richard Villavicencio Flores
(e) GERENTE MUNICIPAL